



Fe de vida (y estado)

El **certificado de fe de vida y estado** es el documento que acredita que una persona está viva, así como su estado civil. Los [españoles inscritos en el Registro de Matrícula Consular \(RMC\)](#) pueden solicitar, cuando lo necesiten, una fe de vida (y estado).

Requisitos para solicitar una fe de vida (y estado)

Los requisitos para solicitar una fe de vida (y estado) son los siguientes:

- [Formulario de solicitud de la fe de vida \(y estado\)](#) que se adjunta, debidamente cumplimentado (en mayúsculas) y firmado.
- **Pasaporte español o DNI original y en vigor.** En caso de no contar con un documento vigente, deberá solicitarse previamente la [renovación del pasaporte](#).

Procedimiento para solicitar una fe de vida (y estado)

La solicitud de la fe de vida (y estado) debe presentarse a través de una de las siguientes vías:

- **Trámite presencial en la Embajada de España en Libreville.** Los interesados que lo deseen pueden presentarse en la Embajada de España en Libreville, cualquier día laborable de 8:00 a 14:00 horas, con todos los documentos requeridos.
- **Trámite presencial en el Consulado Honorario de España en Santo Tomé y Príncipe.** Los interesados residentes en Santo Tomé y Príncipe que no puedan desplazarse a Libreville por razones médicas también pueden presentarse en el Consulado Honorario de España en Santo Tomé y Príncipe con todos los documentos requeridos para que den traslado de la solicitud a la Embajada en Libreville, ya que las fes de vida (y estado) sólo pueden ser expedidas por el Encargado del Registro Civil Consular. En este caso, será necesario presentar, además, un certificado médico original justificativo y firma reconocida ante notario santotomense, en el que se indique que el/la interesado/a no puede viajar debido a su estado de salud. No se admitirán los certificados médicos con una antigüedad superior a quince días.
- **Excepcionalmente,** si por motivos de salud el interesado no pudiera acudir personalmente a presentar su solicitud de fe de vida en la Embajada ni en el Consulado Honorario de España en Santo Tomé y Príncipe, podrá hacerlo a través de representante, que deberá aportar, además de los requisitos anteriores, su documento de identidad vigente y un certificado médico original justificativo y firma reconocida ante notario gabonés o santotomense. No se admitirán los certificados médicos con una antigüedad superior a quince días.



Solicitud de fe de vida (y estado)

Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nº DNI/Pasaporte español	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (Localidad y provincia/estado)	
Estado civil	<input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a
Domicilio de residencia	
Correo electrónico	
Teléfono	

Inscrito/a en el Registro de matrícula consular de la Embajada de España en Libreville como residente, solicita la expedición de:

- Fe de vida
- Fe de vida y estado civil

A efectos de:

- Cobro de pensión
- Otros: _____

Indicar motivo(s)

Libreville, a ____ de _____ de 201__

Firma

Documentos que se adjuntan (marcar los que se aportan)

- Fotocopia del DNI o pasaporte español vigente del/de la interesado/a.
- Certificado médico original con firma reconocida ante notario gabonés, expedido con una antigüedad inferior a quince días, en el que se justifique, es su caso, la imposibilidad de la comparecencia personal del/de la interesado/a.
- Fotocopia del documento de identidad del representante.